


RE: S24_A74_FI_1T_2020

Artículo 74 <articulo74@salud.gob.mx>

Lun 20/04/2020 10:50 PM

Para: jumapo79@hotmail.com <jumapo79@hotmail.com>

CC: alberto.amador.pe@hotmail.com <alberto.amador.pe@hotmail.com>; sp_ssa_slp@hotmail.com <sp_ssa_slp@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (298 KB)

S24_A74_FI_1T_2020.xlsx;

LIC. JUAN MANUEL PONCE PALMA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ

Me refiero a lo dispuesto por el **Artículo 74, Fracción I, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**, que a la letra dice:

“La Secretaría de Salud del Gobierno Federal analizará la información proporcionada por las entidades federativas y les comunicarán sobre los casos en los que se encuentren diferencias, de tal manera que dichos órdenes de gobierno subsanen las mismas antes de terminar el primer mes del trimestre consecutivo al reportado.”

Al respecto, y con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con lo dispuesto comunicado mediante Oficio **No DGRHO-1469-2020** me permito informar que fue concluido el periodo de revisión para el **Primer Trimestre de 2020** con estatus de **ACEPTADO**, por lo cual, envío archivo adjunto en formato Excel que incluye su información de conformidad con la “Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación” (**DOF 04/04/2013**), misma que deberá ser coincidente con la información publicada en las páginas electrónicas de transparencia, dando cumplimiento a la fracción citada.

Por lo anterior, se solicita remitir en respuesta del presente correo electrónico la liga electrónica de acceso a la información u oficio para la publicación de la información respectiva a más tardar el **próximo martes 28 de abril de 2020**.

No omito mencionar que en caso de no completar el proceso, será responsabilidad del OPD ante la Auditoría Superior de la Federación el no remitir la información solicitada.

De: Alberto Amador [mailto:alberto.amador.pe@hotmail.com]**Enviado el:** miércoles, 15 de abril de 2020 01:50 p. m.**Para:** Artículo 74 <articulo74@salud.gob.mx>**Asunto:** Re: S24_A74_FI_1T_2020

En seguimiento a las inconsistencias señaladas en la primera validación de los formatos A, B y C correspondientes a la Fracción I del Art. 74 de La Ley General de Contabilidad Gubernamental, al respecto muy atentamente se informa lo siguiente:

Formato A (Personal Comisionado o con Licencia).